CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 533

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad Nº 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, RUC. Nº 1861152-4,*** *domiciliada en Avda. Yvyra Pyta y Emilio Johanssen, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr.* ***GUSTAVO ADOLFO LEIVA****, con Cédula de Identidad Nº 1.861.152, denominado en adelante* ***PROVEEDOR****, denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y El Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones PAC Nº 342.054, ***Llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza ", Rubro 340****, adjudicado por Resolución Nº 545 de fecha 15 de octubre de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELEF. 061-513980

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	12	12	0	340	30	01	10	1.503.700
2019	02	12	12	0	340	-	01	10	65.126.200
								TOTAL	66.629.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 342.054. La Partida Presupuestaria para el año 2019, está sujeta a la aprobación del Presupuesto.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" Rubro 340, PAC Nº 342.054, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 545 de fecha 15 octubre de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol en gel	80	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	6,150	492,000
4	47131605-002	Cepillo para inodoro	30	Formosa	China	Unidad	UNIDAD	6,750	202,500
10	47131810-001	Detergente liquido	1000	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	2,195	2,195,000
16	47131503-001	Guantes de goma mediano	400	Household	China	Unidad	UNIDAD	4,285	1,714,000
17	47131803-008	Hipoclorito de sodio al 2% por litro	1400	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	2,495	3,493,000
20	47131824-001	limpia vidrios	100	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	6,900	690,000
21	47131830-001	lustra muebles chico	100	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	7,950	795,000
								TOTAL:	9,581,500

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 9.581.500 (Guaraníes Nueve millones quinientos ochenta y un mil quinientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Continental S.A.E.C.A., Cuenta Corriente Nº 0046230083318108. ----------

GL Ventas + Servicios
RUC 188152-4
Telefax (021) 943.572

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELEF. 061-513980

Abg. María del Lucio Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero N° 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este – Palacio de Justicia – Sub Suelo, oficina de suministro. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo del ***Lic. Porfirio Britez, Jefe de Sección Suministros,*** *Según Resolución N° 545, del 15 de octubre del 2018, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.* ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho,

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre del año 2018. --------

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
C.I Nº: 1.861.152
GL Ventas & Servicios.
RUC: 1861152-4
PROVEEDOR

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

GL. Ventas & Servicios

Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen

Bo Arroyo Seco – Villa Elisa

Cel. (0982) 532 544 / (021) 943.672

licitaciones@glventas.com

FORMULARIO Nº 5

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Contratación Directa Nº 01/2018 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza"

Fecha: de noviembre de 2018
ID. No. 342.054

A: **CSJ – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA**

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 342.054**, para la **Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *Gs. 958.150.- (Guaranies novecientos cincuenta y ocho mil, ciento cincuenta)* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 30 del mes de enero de 2020.

Nombre ***Gustavo Adolfo Leiva***
En calidad de Proveedor:

Firma: _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ***GL Ventas & Servicios.***

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672